

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
ARMENIA**RESOLUCIÓN NÚMERO: 1133 DE 2012**POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL  
PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS OFICIALES AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DEL SECTOR  
EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

**LA ALCALDESA MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1010 de 2006, las Resoluciones No. 2646 de 2008 y No. 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo y conforme a los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1010 del 23 de enero de 2006 adopto medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral en el marco de la relación de trabajo.

Que el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No. 00652 del 30 de abril de 2012, modificada por la Resolución No.01356 de 2012 establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas.

Que mediante Resolución No. 1132 del 30 de julio de 2012 la Alcaldesa Municipal de Armenia creo el comité de convivencia laboral para el personal docente y directivo docentes del sector educativo del municipio de Armenia.

Que en consideración a lo anterior se hace necesario convocar a elección para conformar para el personal docente y directivo docentes del sector educativo del municipio de Armenia.

Que por lo expuesto la Alcaldesa Municipal de Armenia,

**RESUEVE**

**Artículo Primero:** Convocar a elección de representantes del personal docente y directivo docente del sector educativo oficial del municipio de Armenia, para el Comité de Convivencia Laboral, para el día 21 de julio de 2012, en el horario comprendido éntrelas 8:00 am y las 4:00 pm.

**Artículo Segundo:** Los Aspirantes a representar al personal docente y directivo docente del sector educativo oficial del municipio de Armenia, no deben haber sido sujetos activos ni pasivos de conductas de acoso laboral en los seis (6) meses anteriores a su conformación.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
ARMENIA**RESOLUCIÓN NÚMERO: 1133 DE 2012**POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL  
PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS OFICIALES AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DEL SECTOR  
EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

**Artículo Tercero:** La inscripción de los aspirantes deberá realizarse en la Coordinación del Área Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Municipal de Armenia entre el 06 y el 10 de Agosto de 2012.

**PARRAGRAFO:** Si dentro del término establecido en el presente artículo, no se inscriben mínimo cuatro (4) aspirantes o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por cinco (5) días hábiles más.

**Artículo Cuarto:** La solicitud de inscripción de que trata el artículo anterior, deberá hacerse mediante escrito en el cual se indique:

1. Nombres y apellidos completos,
2. Número de documento de identidad.
3. Institución Educativa a la que pertenece y cargo de carrera de docente que ejerce actualmente.
4. Manifestación expresa de que reúne los requisitos de que trata la Resolución No. 0652 de 2012, Modificada por la Resolución No. 001356 de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo.
5. Firma del aspirante.

**Artículo Quinto:** La oficina de comunicaciones de la Alcaldía Municipal y la Secretaria de Educación Municipal de Armenia, a partir del día hábil siguiente a la vigencia de esta Resolución, deberá divulgar ampliamente el proceso de elección de Representantes del Personal Docente y Directivo Docente del sector educativo de esta entidad territorial.

**Artículo Sexto:** La Alcaldía Municipal de Armenia Nombrará tres (3) Jurados por cada mesa de votación, uno de los cuales hará las veces de Presidente y los dos (2) restantes serán vocales.

**Artículo Séptimo:** La Alcaldía Municipal hará la divulgación de candidatos y efectuará la publicación de la lista de jurados y de mesas de votación del 13 al 17 de Agosto de 2012.

**Artículo Octavo:** Las mesas de votación serán ubicadas en cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Armenia donde sufragara únicamente el personal docente y directivo docente de la respectiva institución educativa y sus sedes.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
ARMENIA**RESOLUCIÓN NÚMERO: 1133 DE 2012**POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL  
PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS OFICIALES AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DEL SECTOR  
EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

**Artículo Noveno:** Los Escrutinios se efectuarán una vez vencida la hora para el cierre del proceso electoral y consistirán en verificar el número de votos obtenidos por cada plancha, elaborar las operaciones aritméticas necesarias para determinar los representantes elegidos y declarar la elección de estos en el auditorio Ancizar López de la Alcaldía Municipal de Armenia, Piso P1.

Dado en Armenia Quindío, a los treinta (30) días del mes de Julio de 2012.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO

**LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO**  
Alcaldesa Municipal

Proyectó y elaboró: Fabian M.M  
Revisó: Milena A.R.  
Sec. Educación (E)  
Miryam C.A

